



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
SOBRE LA FALLA DE SAN RAMÓN (CEI 19).**

**ACTA DE LA SESIÓN 7ª, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2023, DE
14:05 a 15:04 HORAS.**

SUMARIO

Se recibió a la Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), Alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca y a la Asesora Jurídica y Coordinadora Legislativa de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), señora Graciela Correa Gregoire.

- Se abrió la sesión a las 14:05 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Ximena Ossandón Irrarrázabal.

Actuó de abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida; de abogada ayudante, la señora Macarena Correa Vega, y de secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron de forma presencial los integrantes de la Comisión: las diputadas Mónica Arce Castro, Viviana Delgado Riquelme y Ximena Ossandón Irrarrázabal y los diputados Cristián Araya Lerdo de Tejada y Miguel Mellado Suazo.

De forma telemática asistieron la diputada Yovana Ahumada Palma y Erika Olivera De La Fuente y los diputados Álvaro Carter Fernández, Daniel Melo Contreras y Jaime Sáez Quiroz.

En calidad de invitados asistieron la Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), Alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, junto a su Jefa de Gabinete, señorita Nicole Pedemonte y al Director de la Unidad de Seguimiento de la ACHM, señor Miguel Moreno García. De forma telemática



concurrió el Secretario Técnico de Desastres del Área de Estudios de la ACHM, señor José Manuel Contreras Silva.

De igual modo, se escuchó, de forma telemática, la presentación de la Asesora Jurídica y Coordinadora Legislativa de la Asociación de Municipalidades de Chile, AMUCH, señora Graciela Correa Gregoire, quien asistió junto al Coordinador de Emergencia y Programa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Las Condes, señor Cristóbal Goñi; al Profesional de Gestión de Riesgo de Desastres, de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto, señor Leandro Herwitte y al Profesional a cargo del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Reina, Felipe Zapata.

Además, como oyentes de forma telemática asistieron representantes de la Red Geocientífica de Chile, señores Cristóbal Muñoz y Dhyllann Bustos.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 5, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6, queda a disposición de las y los diputados.

IV.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de las y los diputados presentes, oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional con el objeto de que elabore un informe de legislación comparada sobre la regulación de la Falla de San Andrés en California, Estados Unidos.

V.- CUENTA¹

No hubo.

VI.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del día, expusieron la Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), Alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao Álvarez-

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286540&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Salamanca con base a una minuta² y presentación³, y la Asesora Jurídica y Coordinadora Legislativa de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), señora Graciela Correa Gregoire también apoyada en una minuta⁴ y presentación⁵.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3821&prmSesId=75478>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:04 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=287465&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=287455&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=287462&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁵ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=287461&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES,
PROTOCOLOS O MEDIDAS CUYO OBJETO SEA PREVENIR O MITIGAR LOS
RIESGOS QUE SUPONE LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EDIFICACIONES DESTINADAS A LA HABITACIÓN EN LA ZONA ALEDAÑA A
LA FALLA SAN RAMÓN**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 7^a, celebrada en miércoles 30 de agosto de 2023,
de 14:05 a 15:04 horas.

Preside la diputada señora Ximena Ossandón.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Mónica Arce, Viviana Delgado y Érika Olivera, y los diputados señores Cristián Araya, Álvaro Carter, Miguel Mellado, Daniel Melo y Jaime Sáez.

Concurre, en calidad de invitada, la presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, (ACHM), y alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitaó, acompañada de su jefa de gabinete, señorita Nicole Pedemonte, y del director del Área de Seguimiento Legislativo, señor Miguel Moreno García

Participan, de manera telemática, el secretario técnico de Desastres del Área de Estudios de la ACHM, señor José Manuel Contreras Silva, y la asesora jurídica y coordinadora legislativa, señora Graciela Correa, acompañada del coordinador de Emergencia y Programa de la Unidad de Gestión



del Riesgo de Desastres Comunal 2023, de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Las Condes, señor Cristóbal Goñi; del profesional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto, señor Leandro Herwitte; del profesional a cargo del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Reina, señor Felipe Zapata.

Además, de la Red Geocientífica de Chile, concurrieron, como oyentes, los señores Cristóbal Muñoz y Dhyllann Bustos.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Señora Presidenta, no hay Cuenta.

Respecto de documentos, no ha llegado el oficio de respuesta del ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Es lamentable que no tengamos el oficio de respuesta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Vamos a ver qué hacemos, porque es importante para elaborar nuestras conclusiones.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, no sé si lo soñé, lo imaginé o se dijo que íbamos a hacer una salida a



terreno. No sé qué día, porque uno se imagina cómo es la falla San Ramón. No sabemos ni dónde parte ni dónde termina. Entonces, deberíamos ir a conocer al menos el espacio físico en que se encuentra.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Señor diputado, conversamos ese tema, pero no llegamos a ningún acuerdo.

No es fácil realizar una salida a terreno para ver la falla San Ramón, porque tendríamos que sobrevolar la zona o coordinar con la alcaldesa Carolina Leitaó para que nos invite. Sería interesante.

Agradezco su entusiasmo, diputado Mellado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Damos inicio a la sesión y saludamos a la alcaldesa, señora Carolina Leitaó, quien concurre en calidad de presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).

Para nosotros es muy importante esta sesión. En algún minuto vamos concluir la comisión investigadora, pero, no será fácil hacerlo, ya que, con correr de las sesiones, nos hemos dado cuenta de que hay mucha información.

Hemos llegado a un convenio -no sé si esa sea la palabra que debiera usar- con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, porque está empezando a conformar una mesa respecto del tema.

Es decir, usando terminología *ad hoc*, se está moviendo un poco la tierra, en cuanto al tenor de esta comisión especial investigadora.



Como dije, es difícil darle término a la comisión, ya que la semana pasada nos enteramos de que, respecto del objeto de la comisión especial investigadora anterior, que era que la falla San Ramón fuese reconocida en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo menos van a pasar cuatro años para que eso suceda.

Vamos a concluir esta comisión, pero, lamentablemente, en unos años más, esto va a dar pie para que se cree otra comisión especial investigadora en este sentido. Insisto, será difícil concluir.

Tenemos harta información nueva y es muy importante lo que nos diga el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en esa mesa, en la que van a participar muchos actores. Probablemente, esto va a quedar reflejado solo como una idea en nuestras conclusiones porque, por el tiempo reglamentario con que cuenta nuestra comisión, no vamos a poder incluir los resultados de esa mesa.

Saludo a la alcaldesa y agradezco su presencia, porque sabemos que no es fácil llegar a Valparaíso, sobre todo a esta hora.

Los invitamos porque creemos que la opinión de ustedes, es decir, de las distintas asociaciones, es tremendamente importante por lo que nos aqueja, ya que, si el día de mañana -Dios quiera que no- se produce un terremoto en esta zona, todos vamos a ser parte de esa misma historia y todos vamos a tener que haber dicho algo, en algún minuto.

Tiene la palabra, señora alcaldesa.



La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Muy buenas tardes, señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados. Agradezco la invitación a la comisión.

Participé en la anterior comisión investigadora. De hecho, pensé que era la misma y, por ello, no sabía por qué me invitaban nuevamente. Después vimos que se trataba de una nueva comisión.

De hecho, la presentación que traigo, si bien está enfocada en Peñalolén, es aplicable a todas las comunas.

Tengo información concreta y práctica sobre Peñalolén, y, el hecho de que tengamos estudios actualizados, nos permite visibilizar el tema.

A propósito de lo que planteó el diputado al inicio de la sesión, les quiero comentar, que, desde el punto de vista geográfico, no es posible visibilizar la falla San Ramón. Tal vez, sí, pero solo desde algunas zonas o algunos cerros en particular.

Pero, en algún minuto, el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile hizo calicatas para hacer los estudios, y ahí sí, cuando se hacen los cortes de terreno, se visibiliza, en el tiempo histórico, la falla.

Además, el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile tiene fotografías que muestran cómo quedaría el terreno en el evento de que la falla se activara. Eso es realmente impresionante y creo que sería bueno verlo, porque tiene que ver con efectos en la tierra, lo cual no es conocido por nosotros.



A pesar de que los chilenos hemos vivido muchos terremotos, este evento sísmico tendría una característica muy distinta de los sismos que conocemos, lo cual nos pone en la idea de normar esto de una manera diferente de lo que estamos acostumbrados a normar en esta materia.

En el marco legislativo vigente solo quiero destacar que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Capítulo II, señala distintas escalas de planificación del territorio: el Plan Regulador Metropolitano, el Plan Regulador Comunal y el Plan Regulador Intercomunal.

El Plan Regulador Comunal solo puede regular el área urbana y es muy importante este tema, porque la falla, en el caso de la Región Metropolitana de Santiago, pasa por zonas urbanas, pero también por zonas no urbanas. Por lo tanto, no todo es regulable a través de los planes reguladores comunales.

Es importante señalar que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones otorga facultades para definir áreas restringidas al desarrollo urbano, según su ámbito de aplicación e incidencia.

¿Qué significa eso? En el fondo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuando habla de áreas restringidas, establece dos tipos de zonas: zonas no edificables y áreas de riesgo.

Las zonas no edificables son franjas o radios de protección de obras de infraestructura peligrosa, tales como aeropuertos, helipuertos, torres de alta tensión, embalses, acueductos, oleoductos, gasoductos u otras similares, establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.



En el caso de las áreas de riesgo, hay cuatro tipos de riesgo:

Las zonas inundables o potencialmente inundables, por ejemplo, en el caso de los maremotos, tsunamis, y la proximidad de lagos o ríos, a propósito de las emergencias que vimos hace poco en el sur con las lluvias.

También están las zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones, etcétera, y están las zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas, el cual sería el caso de una falla geológica.

Respecto de este marco legislativo...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Perdón, Presidenta.

¿De cuándo es ese marco legislativo? Porque, en esa lámina que mostró, donde se señalan las zonas no edificables, es posible que se haya construido antes de que se hiciera ese marco legislativo y que, de todos modos, estén en zonas de riesgo.

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- La que le muestro es la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que es bastante antigua. Pero, las zonas no edificables son aquellas que definen los planos reguladores, ya sea intercomunales, metropolitanos o comunales. Es decir, uno puede rezonificar algo y decir que es una zona no edificable, en circunstancias de que antes lo era, independientemente de que la ley establezca el marco. Es decir, la ley señala que usted puede



definir zonas como áreas de riesgo y zonas no edificables, en este caso.

Las áreas de riesgo condicionan el desarrollo de construcciones, pero, es bien importante decir que no son zonas no edificables. Lo que se requiere es un estudio fundado de riesgo y acciones que garanticen mitigar o subsanar el riesgo. Por ejemplo, Peñalolén está llena de quebradas; hay una zona de restricción de la quebrada, pero se puede construir en zonas aledañas a esta. Sin embargo, cuando se hace, hay que construir gaviones, hay que hacer un encauzamiento de la quebrada. En definitiva, ¿se puede construir en zonas de riesgo? Sí, pero, al igual que en las zonas inundables de tsunami, debo tener vías de evacuación. O sea, puedo construir ahí, pero deben implementarse ciertas medidas de mitigación, de constructibilidad, etcétera.

¿Cuáles son las reflexiones a las que nos lleva esta norma que puede establecer tanto el Plan Regulador Metropolitano como el Plan Regulador Comunal?

Que, en nuestra normativa urbanística y territorial, el riesgo es tan solo una amenaza, más que un riesgo en sí mismo. Al decir "sin que se consideren las condiciones de vulnerabilidad", en el fondo es que no se considera, por ejemplo, cuando uno establece, para la definición, la cantidad de población residente, la densidad, el rango etario de la población, pensando en una evacuación, por ejemplo; la existencia de infraestructura crítica, la existencia de vías de evacuación. En el fondo, uno puede establecer un riesgo, pero, en la práctica, es la amenaza sin considerar todos los



factores y, quizás, habría que regular eso. Es decir, cuando uno establece una zona de riesgo, debe incorporar cuánta población vive ahí, los rangos etarios, etcétera, para definir después las mitigaciones.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Alcaldesa, el riesgo va cambiando, de acuerdo con la cantidad de personas que viven en la zona. Es decir, puede ser una amenaza menor, si no hay construcción, pero, el mismo riesgo se debe ir evaluando en la medida en que vaya cambiando la dinámica de la gente, de las construcciones. No se puede establecer el riesgo solo en un período de la historia y permanecer así.

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- De hecho, nos ha pasado, y el caso de Peñalolén es un muy buen ejemplo, porque los cursos de las quebradas han ido cambiando su configuración por temas vinculados con el cambio climático y otros, y las quebradas y zonas de riesgo están definidas hace muchos años. Ahora se han hecho nuevos estudios y, por tanto, hay que actualizar las definiciones y decir: "Hoy día el riesgo no es por aquí, sino por acá, por el comportamiento de la quebrada.". Hay edificaciones sobre zonas de riesgo y, obviamente, es un problema cómo se mitiga el riesgo.

Por ejemplo, a la población que vive en esas zonas le hemos tenido que hacer capacitaciones de evacuación en caso de aluvión, porque sus casas ya están construidas en el lugar y, por tanto, más bien debemos capacitar a esas personas e informar la existencia de alertas, como el Sistema de Alerta



de Emergencia (SAE) y otras, en las que se indica a las personas que deben evacuar, porque su zona es inundable, por ejemplo, en el caso de un aluvión.

También es importante considerar el dilema conceptual de gravar un riesgo cuando no es mitigable. Por ejemplo, en el caso de la falla San Ramón, la normativa vigente tampoco permite definirla como zona no edificable hoy día y no es mitigable; o sea, si se produce un terremoto debido a la activación de la falla, no existe construcción que resista, como sí resisten los terremotos, como dije, para los que estamos preparados. Tenemos construcciones que soportan terremotos hasta grado nueve o más, pero, aquí no existe una mitigación en este caso. O sea, cuando se activa la falla, se produce el efecto en todas las construcciones que existan en ese lugar, sin la posibilidad de mitigar.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Alcaldesa, todavía queda un porcentaje de la falla sin construir. ¿Eso sería mitigable?

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Sí, claro.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Hay países que por norma no permiten construcción en ninguna falla geológica. Nosotros, los chilenos, construimos donde se pueda.

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Señora Presidenta, por ejemplo, en caso de un tsunami, hay una zona de evacuación y tiempo para evacuar, entonces, es mitigable. Puedo construir en una



zona de inundación, pero si viene un tsunami, me puedo arrancar. Así es en castellano simple.

En el caso de la falla San Ramón, no existe una norma constructiva que soporte una falla geológica. No se ha hecho. Puede ser que en un futuro exista, pero hoy no. Entonces, no es mitigable, en el sentido de que da lo mismo la construcción que se haga allí.

Por ejemplo, cuando se trata de una zona no edificable, uno podría tener una cancha de fútbol, pero en esta hay espectadores. Si en la mitad de un partido de fútbol se activa un terremoto, obviamente eso va a ser distinto a una zona en la que salgo a hacer deporte, como un parque.

Además, cabe considerar la cantidad de personas que habita un determinado lugar. Si pongo el ejemplo de un espacio que no se ocupa todos los días, como un centro de eventos, en el cual se realiza un concierto musical para 50.000 personas, por supuesto que el riesgo es mucho más grande a que si hay 20, 30, 50 o 100 personas haciendo ejercicio, porque no todas van a ser afectadas de la misma manera.

En cuanto a ejemplos similares, hemos experimentado como país ante los riesgos por incendios forestales o por tsunami. ¿Cómo se subsanan o mitigan, si estos exceden ampliamente los límites de la propiedad en la que se emplaza un proyecto? Por ejemplo, puedo establecer una zona de mitigación en una parte, pero la falla comprende varias comunas. Entonces, puedo establecerla en Peñalolén, pero, qué saco si soy vecina de La Florida o de La Reina. Si ambas no lo hacen, finalmente es algo absurdo. Lo voy a normar yo, va a quedar un pedacito,



pero, en la práctica, todo el resto va a seguir en riesgo. Por lo tanto, estas cosas hay que regularlas. Por eso se habla del Plan Regulador Metropolitano de Santiago más que de un plan a nivel comunal.

En el caso de Peñalolén, quiero contarles nuestra experiencia. En el marco de la elaboración del diagnóstico para la actualización del plan regulador comunal que estamos haciendo, las consultoras Infracon S.A. y XTerrae Geología desarrollaron el estudio de riesgo de la comuna entre 2020 y 2022. Se revisaron unos estudios previos, uno de la Seremi-Minvu, de 2012, y un informe de una comisión investigadora, documentos que sirvieron como insumo, porque también expusieron representantes del instituto sismológico y de otras instituciones. Entonces, también se usó como fuente de estudio.

¿Cuál fue el resultado de ese estudio?

Primero, la falla San Ramón es una falla activa, cuyo trazado cruza las comunas de Vitacura, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida y Puente Alto, arrojando evidencia de que también podría alcanzar a las comunas de Lo Barnechea y Pirque.

Segundo, el terremoto que podría originar la falla San Ramón es de características distintas de los sismos de subducción, que podrían generar movimientos de suelo mucho mayores y una ruptura de superficie. Justamente, la falla produce un corte en el terreno. O sea, la falla no genera el clásico terremoto que conocemos, que remece, sino que produce una fractura de terreno en la parte donde está la huella



geológica, produciéndose un quiebre del terreno. Hay fotografías que muestran una cancha de fútbol o una pista atlética, que son muy tangibles porque tienen líneas. Entonces, se ve que en realidad hay un corte de terreno que se produce, y por eso se hace imposible mitigar aquello.

Esta ruptura de superficie que se puede producir puede alcanzar entre 3 y 5 metros de desnivel, algo que ninguna técnica de construcción antisísmica puede soportar ni mitigar, pudiendo generar el colapso de todas las construcciones que se encuentran directamente sobre la falla.

El efecto sísmico de la activación de la falla es mayor que el establecido en la norma chilena de la construcción, cuya sigla es NCh433, en un área extensa de la ciudad de Santiago, y no estaría regulado actualmente en el ámbito nacional, o sea, no tiene ninguna regulación y no está.

Aquí les voy a mostrar -para que ustedes vean un ejemplo- Peñalolén. Si ustedes ven, la falla no pasa por el cerro, sino por zonas de comunas ya edificadas y habitadas, es decir, por gran parte de nuestra área urbana.

Si ustedes ven la imagen, ahí se hace un dibujo de la falla, lo que se hizo en los estudios de riesgo. La franja roja corresponde al establecimiento de una zona de protección, de 300 metros de afectación, de los cuales 100 metros son al poniente y 200 metros al oriente. Si nosotros normáramos la falla, quedaría graficada de esa manera. Lo que ustedes ven en esta lámina, las zonas amarillas son las que ya están edificadas en Peñalolén. O sea, si yo las normara,



casi no me quedaría un lugar sin restricción. O sea, lo lamento por la pobre persona que le tocó la esquina de allí.

Por otra parte, si ustedes se fijan, el límite urbano es la línea rosada de entre medio. ¿La alcanzan a ver? Casi todo el terreno de Peñalolén está en la mitad de la zona urbana. Es decir, cuando yo quiera regularlo mediante el plan regulador, voy a poder hacerlo solo hasta la línea rosada, porque no puedo intervenir en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Justamente, la zona que no está edificada se encuentra fuera de la zona urbana. Por lo tanto, si lo regulo en el plan regulador de mi comuna, quedamos como estamos, porque, en la práctica, lo único que quedaría sin construir estaría fuera del límite urbano.

En consecuencia, sobre la base de estos análisis cartográficos, se puede identificar que en nuestro caso hay 354 predios consolidados que se encuentran afectados a esta faja de 300 metros, lo que puede significar que haya más de 1.200 vecinos y vecinas afectados, sin considerar en esa cifra a los alumnos, funcionarios y docentes de la Universidad Adolfo Ibáñez ni otros equipamientos que haya en el sector, porque no sabemos cuántos alumnos tiene la universidad y, por ende, habría que calcularlo con todo su personal.

A partir de esta faja, hacia el oriente se han entregado permisos de edificación para construir más de 150.000 metros cuadrados, casi un tercio de ellos destinados a equipamientos, cuyo emplazamiento ha sido predominantemente en el área de preservación ecológica, a diferencia de la



vivienda, que representa los dos tercios restantes de la superficie y que se emplaza en el área urbana.

También están los ejemplos de la Universidad Adolfo Ibáñez, del condominio Arboretum y de los colegios y las viviendas de la calle Álvaro Casanova hacia el oriente, que es el eje poniente de esa área.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, disculpe mi ignorancia, pero como no soy de la Región Metropolitana, es como que me estuvieran hablando en chino para indicarme dónde está ubicada la falla. ¿Dónde me sitúo?

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Diputado Mellado, por intermedio de la señora Presidenta, el límite urbano, que es la línea rosada, es lo que usted ve cuando mira la Región Metropolitana hacia el oriente, es decir, la precordillera. Si uno sigue por avenida Grecia hacia el oriente, llega directo a Peñalolén y finalmente al cerro. La avenida Grecia termina en la calle Álvaro Casanova, donde están la Universidad Adolfo Ibáñez y el templo Bahai. No sé si usted lo ha visitado alguna vez; pues bien, lo dejo invitadísimo a que lo recorra. La franja que está en medio puede ser avenida Grecia, que cruza casi todo Santiago desde el Parque O'Higgins. Es la misma avenida Manuel Antonio Matta, la cual cambia de nombre a Álvaro Casanova, al terminar su trayecto en el cerro.

(Varios asistentes intervienen a la vez)

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Finalmente, en el pie



cordillerano de la Región Metropolitana están ubicadas las comunas de Peñalolén, La Reina, La Florida y Las Condes. También se dice que formaría parte Lo Barnechea, porque son cordones cordilleranos que están un poco enredados. Creo que faltan más estudios geológicos para verificarlo. En Lo Barnechea no solo hay casas, sino también edificios construidos en el cerro, por lo que uno podría entrar a mirar la situación allí. Desconozco por qué no se pudo verificar aquello.

Para efectos de esta comisión -y entiendo lo que la diputada dijo al inicio de la sesión-, ¿qué hacemos con esta información aparte de ponernos en alerta? Aparte de hacer un retiro espiritual, en mi caso rezaría para que no ocurra la fractura de la falla mientras yo sea alcaldesa, y así dejarlo para el próximo período. No es por nada, solo bromeo. Es terrible.

A todos nos puede pasar, y, como estas cosas pasan en cualquier momento, hay que estar preparados.

Entonces, lo primero es reconocer la existencia de la amenaza y avanzar. Para ello, nosotros sugerimos tres líneas de acción:

Para empezar, hay que entregar información. Falta información. Nosotros hemos tratado de que las comunidades y, la gente, en general, conozca dónde vive, a qué riesgos está expuesta y qué puede pasar. La gente sale a trabajar y puede que la catástrofe ocurra en un día de trabajo. Por ello, es necesario prever cómo y en qué condiciones ocurre, etcétera. Aparte de ello, si una persona se compró una casa y vive



sobre la falla, tiene que saber que está viviendo sobre una falla.

En segundo lugar, la planificación y restricción.

En tercer lugar, la resiliencia.

En el caso de la información, se debe caracterizar a la población que está directamente afectada con la potencial amenaza. Por ejemplo, si hay una universidad, si son jóvenes o no; la dependencia, por si hay personas con discapacidad; si hay personas con mayor nivel de educación, si llega la señal de celular, en definitiva, muchas cosas que, aunque sean obvias, requieren caracterizar a esa población.

Identificar y caracterizar la infraestructura, el transporte, la energía y la infraestructura sanitaria. Por ejemplo, en el caso de Peñalolén hay una planta de gas, que está en esa misma zona. No está en la falla, pero está en la zona de protección o casi en el mismo lugar. Por otra parte, si uno piensa en Pirque, allí están los estanques de agua potable. O sea, uno tiene que pensar en cuál es la infraestructura de equipamiento y de infraestructura crítica que puede estar comprometida en esos lugares.

Identificar y caracterizar los equipamientos y servicios, la calidad y el estado de las viviendas, temas medioambientales, la revisión y actualización de los planes de emergencia y la disponibilidad presupuestaria, autonomía y tamaño de los municipios, para enfrentar una situación como esta.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Lo que usted expone, ¿es algo que se le ocurre a la alcaldesa de



Peñalolén, como algo que se debería hacer, o es algo que debiera ser exigible, por parte de una autoridad superior, a todos los municipios?

Tiene la palabra la diputada Delgado.

La señora **DELGADO** (Viviana).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero preguntar si ustedes, como municipio, han informado a su gente sobre lo que puede pasar y cuál ha sido su recepción, porque la semana pasada nosotros escuchamos que el gobierno no hace nada, porque siente que la gente no está preparada para la verdad.

Me gustaría que nos contara cuál es la reacción de la gente, y si es tan así, por qué no se le informa respecto de la zona en donde va a vivir.

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Desafíos de la norma y las gestiones, en realidad es una construcción que hemos desarrollado en Peñalolén después de conocer la situación. A mí me fue a visitar la gente del Instituto Sismológico de la Universidad de Chile para mostrarme los resultados del estudio, para pedir apoyo y para que los dejáramos realizar actividades con la comunidad.

A raíz de eso, sumado el trabajo del plan regulador comunal, han surgido todas estas ideas sobre cómo podríamos enfrentar una situación como esta, porque, como usted dice, también me cuestioné. Cuando fue el Instituto de la Chile y me mostró las imágenes y todos los demás antecedentes, me puse a pensar cómo podría transmitir la información a las personas sin generar pánico, porque la idea es que estén



preparadas para enfrentar un evento para el cual es difícil prepararse.

Por ejemplo, si yo tengo hijos y ellos están en la casa mientras estoy en el trabajo y ocurre una situación de esta magnitud, debo tener un plan con mi familia, para ver qué vamos a hacer en el evento de que se produzca algo así, cómo nos vamos a comunicar, a dónde se van a ir y a dónde van a llegar. O sea, las comunidades tienen que estar preparadas para esto.

Otro ejemplo. ¿Qué cosas debo tener en mi casa? Si vivo sobre una falla activa, por supuesto, debo tener materiales, como los que siempre se mencionan, como una linterna y otras cosas. En estos casos, con mayor razón; es como tener un botiquín de emergencia, y si uno vive al lado..

Nosotros hemos trabajado el tema. Esta es una construcción propia, pero la hemos trabajado y también sociabilizado con otros, porque también tenemos municipios aledaños con los cuales uno conversa sobre los planes de emergencia, etcétera.

En cuanto a los desafíos de la norma y de la gestión, lo primero es evitar que se siga consolidando y edificando sobre los territorios directamente asociados a la falla, como son estos 300 metros identificados -200 metros hacia arriba y 100 hacia abajo- y ratificados por distintos estudios especializados. Esto está archiestudiado y comprobado, porque antes la excusa era que no había estudios consolidados. Hoy los estudios están; están hechos.

Por eso, en ese sentido, se pueden adoptar dos diferentes criterios: uno, en los territorios desocupados por



actividades y edificaciones urbanas, la planificación intercomunal y/o comunal, a través de los planos reguladores metropolitanos o los comunales, pueden restringir los usos, proponiendo zonas exclusivas de parques, áreas verdes o equipamientos de baja intensidad, que era lo que yo decía antes. No es lo mismo un estadio, no es lo mismo un centro de eventos que, probablemente, una zona de juegos, de multicanchas, etcétera, donde claramente la densidad de uso de esos espacios es menor.

Lo mismo ocurre en las quebradas. Si bien se pueden utilizar como áreas verdes, hay zonas que son inundables; de hecho, conocemos algunas. Hay un parque muy conocido cuando uno baja del Zanjón de la Aguada; todos saben que esa una zona es inundable, y la gente tiene que salir del parque ante un evento sísmico. Lo mismo sucede con la ciclovia del río Mapocho; o sea, todos sabemos que se puede inundar, pero se puede utilizar. No son zonas inutilizables.

Lo segundo, en aquellos sectores que ya están ocupados por viviendas u otras edificaciones o actividades urbanas, es posible desincentivar una ocupación más intensa de dichos territorios; vale decir, donde hoy existen viviendas de baja densidad, impedir, por ejemplo, que a futuro puedan desarrollarse proyectos de mayor densidad, y que se emplacen equipamientos de alto flujo de personas y de infraestructura, en general, porque entendemos que, si algo está edificado, igual se puede reconstruir.

Alguien podría vender las casas y hacer un edificio; o sea, en el fondo limitar el uso de suelo. Estas construcciones son



más bien nuevas, pero, de todas maneras, podría haber un nuevo uso o alguien podría comprar un paño completo y hacer otra cosa. Entonces, se debe regular para que no se densifique más de lo que ya está densificado.

Asimismo, cabe considerar que el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) no reconoce, entre sus áreas de restricción, la falla San Ramón. Eso es así. Sin embargo, obviamente, varias partes ya están dentro del área urbana de las distintas comunas por donde pasa.

Por último, se sugiere analizar la normativa del PRMS y de los planes reguladores comunales que regulan actualmente los territorios afectados por la falla San Ramón y evaluarlos en función de los dos criterios expuestos: se restringen y/o se desincentiva la intensidad de ocupación. Además, hay que actualizar los instrumentos, tanto el Plan Regulador Metropolitano de Santiago como los planos reguladores, para que consideren la falla San Ramón, a lo menos, en su rango de influencia. La decisión sobre cómo se incorpora la normativa va a depender de si es área urbana o área rural, y de qué tan consolidado esté el uso de suelo.

En realidad, el único camino o alternativa no es solo la denominación de áreas de riesgo, sino las restricciones en las zonificaciones, porque, como decíamos, las áreas de riesgo no son necesariamente edificables.

Al respecto, es bien importante lo que sigue, porque es la resiliencia, que tiene que ver con el trabajo con las comunidades. Evaluar las capacidades para responder y sobreponerse ante una eventual catástrofe natural de esta



envergadura, reconociendo los puntos débiles, los elementos frágiles en la revisión de las amenazas y de la vulnerabilidad y, a partir de este reconocimiento y línea de base, tomar acciones para un aumento de la resiliencia de la ciudad, especialmente en las comunas que se ven afectadas por la falla.

¡Ojo!, porque lo que nos explicaba el Instituto de Sismología es que, si bien la falla es donde se produce la fractura, un terremoto de gran magnitud afectaría a toda la ciudad. Nadie sabe de qué magnitud será, y lo que nos señalaban es que no sería el clásico terremoto que parte con un breve sismo, para luego intensificarse, sino que es un solo movimiento muy grande que parte al revés, como quien dice, parte en su cúspide. Eso genera también la necesidad de que tengamos que informar a la comunidad, para que sepa que, si está viviendo un terremoto, lo que tiene que hacer en ese momento es distinto de lo que haría ante un terremoto tradicional. Debe tomar otros resguardos, porque en la práctica será un terremoto de gran magnitud.

Finalmente, hay que aprovechar el marco normativo vigente y optimizar los instrumentos que ya están presentes en nuestra normativa, como, por ejemplo, la necesidad de evaluar la forma en que los planes de emergencia comunal y regional consideran y abordan la falla San Ramón como una de sus amenazas naturales.

En la presentación pueden ver la evolución de la expansión urbana. Esa fotografía es muy importante, porque aparece cómo ha ido creciendo la ciudad, desde 1960 hasta 2017, y cómo nos



hemos ido acercando a la falla, porque, en la práctica, estábamos lejos y, probablemente, por lo mismo, antes no era tema.

Como le digo, era una sola comuna. Peñalolén era parte de Ñuñoa, o eran comunas más grandes, que después se subdividieron en comunas más pequeñas.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- En nombre de la comisión, agradezco su exposición, ya que fue muy clara y de mucho sentido común. Además, nos deja varios *tips* que podremos incorporar en nuestras conclusiones -a partir de los que pueden crearse normativas- y nos pueden ayudar, en cuanto a legislar sobre ciertas materias o para ver con la autoridad si se puede exigir implementar este plan en todo Santiago, porque no afectará solo un área determinada.

Como digo, es importante contemplar una preparación, porque puede suceder en cualquier minuto y, por ello, hay que considerar cosas -como las que mencionó la alcaldesa- que, aunque sean tan básicas, son muy importantes. Dios quiera que no nos suceda, pero la comunidad y Santiago entero deben estar preparados para enfrentar algo como esto, porque el espectro se amplía y, como dije, no se trata solo de las comunas que están sobre la falla, sino de las comunas aledañas y de toda la Región Metropolitana.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señora Presidenta, quiero felicitar la exposición de la alcaldesa. El sector es parte de mi distrito, así que lo conozco bien e, incluso, estudié no una, sino dos carreras en la Universidad Adolfo Ibáñez.



Así que, estuve ahí, y conozco bien toda esa zona: los cerros, la avenida Diagonal Las Torres, la calle Álvaro Casanova, Grecia, etcétera. Ese sector lo caminé y me ubico perfectamente.

Creo que, en el caso de Peñalolén, la carga, en términos de cantidad de gente e infraestructura, es bastante menor, en comparación con la comuna Las Condes, por ejemplo, porque lo de Las Condes es realmente crítico.

Acá, con excepción de la Universidad Adolfo Ibáñez, el resto en general es de baja densidad, como, por ejemplo, las casas que están por la avenida Diagonal Las Torres, el club de campo y arriba hay un condominio de edificios blancos, que eran de exmilitares, que son muy buenos evacuando.

Menciono lo anterior porque todos los que tienen alguna cercanía con el mundo militar -lo he visto en mi experiencia como bombero- sabrán que, aunque las viviendas muchas veces las habitan civiles, ellos tienen el conocimiento y se preocupan de los procedimientos, de los protocolos, etcétera.

En el caso de Peñalolén hay mucho que se puede hacer, porque aún está en pañales el desarrollo en esa zona. Así que, creo que lo que dice la alcaldesa, va en la línea correcta. O sea, más allá de establecer prohibiciones taxativas, debemos asegurarnos de que, en el futuro, el plano regulador se sepa, pero, sobre todo en la toma de decisiones, para evitar aumentos, por ejemplo, en la densidad y analizar bien los usos, porque la ciudad también debe seguir creciendo; hay propietarios, hay gente que está viviendo ahí, y hay un efecto que a veces es un tanto perjudicial, porque,



cada cierto tiempo este tema sale en las noticias; todo el mundo se escandaliza y los vecinos del distrito miran para abajo y se preguntan si estará o no la falla donde viven. Luego, pasa un par de meses y el tema se olvida.

Entonces, si bien parece una buena idea crear conciencia sobre la falla, creo que más que preocuparnos de esta, debemos centrarnos en los protocolos en caso de que se produzcan temblores y terremotos, porque, si bien podemos estar acostumbrados a ellos, y no salimos corriendo, muchas veces fallamos por no contar con dichos protocolos.

Por ejemplo, ¿hay colegios en el sector? A nivel municipal, ¿cuál es su capacidad de manejo de emergencias? Porque un terremoto de esas características, por ejemplo, va a afectar en el acceso al agua potable, que es un gran tema; va a generar múltiples emergencias, entre otras, por ejemplo, el quiebre de las matrices de gas, que pueden provocar escapes de gas; incendios, caída de cables, o sea, hablamos de una emergencia generalizada.

No sé cómo se está abordando, a nivel municipal, el tema de emergencias, porque también se está avanzando en la legislación para que los municipios tengan un rol mucho más activo en esta materia.

Me atrevería a decir que el municipio de Las Condes es uno de los pioneros y de los que más ha desarrollado esto, no solo porque dispone de recursos, sino porque hay un interés particular de desarrollar el tema de emergencias, pero no es así en otras comunas que también tienen muchos recursos.



Respecto de lo anterior, le pido que nos cuente cómo está parada Peñalolén en la actualidad.

Señora Presidenta, solicito que le conceda unos minutos a la alcaldesa para que responda mi pregunta, con la idea de abordar la emergencia en su conjunto.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Sí, brevemente, porque tenemos otra exposición y también es muy interesante.

Tiene la palabra, señora alcaldesa.

La señora **LEITAO**, doña Carolina (presidenta Asociación Chilena de Municipalidades).- Señora Presidenta, los municipios debemos tener actualizados nuestros planes comunales de emergencia. Por lo tanto, hemos estado trabajando en ello durante todo este año, y uno de los temas que hemos abordado, obviamente, ha sido este, porque se complementa con lo que comenté respecto de que estamos haciendo el Plan Regulador Comunal.

Entonces, como están los estudios, estamos actualizando nuestro plan de emergencia, donde se incorpora este tema dentro de muchos otros. Obviamente, esto es un continuo, porque hay que capacitar a los funcionarios y hay que tener capacidades.

Peñalolén tiene un plan de emergencia que es bastante robusto para ser una comuna promedio en cuanto a ingresos. Hemos trabajado bastante bien con los equipos; están muy capacitados y han estado en todas las jornadas de capacitación que hace el Senapred. Todos nuestros equipos participan y hemos capacitado a muchos más funcionarios,



aparte de los que solo trabajan en emergencias, porque ese grupo es muy pequeño. Por tanto, siempre ampliamos estas capacitaciones a más funcionarios que puedan colaborar.

Respecto de las comunidades, debemos seguir haciendo capacitaciones de manera permanente, porque cómo reaccionan las comunidades tiene mucho que ver con cómo uno transmite la información, y eso también tiene que ver con las personas. Por eso, es importante que ese trabajo lo desarrollen personas que conocen y que llevan información real y no cualquiera, que podría transmitir una información catastrófica.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señora Presidenta, lo que escuchamos en la exposición fue que en ese lugar tienen solo un segundo para reaccionar, y eso es lo grave.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Claro, un segundo es poco, pero, seguramente, hay muchas otras cosas que los mismos expertos nos van a transmitir para iluminarnos al respecto.

Quiero comentarles que en la comuna de Puente Alto estamos conectados con la Red Geocientífica de Chile (RedGeoChile), que nos ha ayudado; hemos ido a las comunidades; hemos conversado el tema y la gente no se espanta ni sale corriendo. Es más, lo agradece. Nos han pedido, incluso, que después les llevemos folletería con información. O sea, los diputados tenemos mucho que hacer con nuestros equipos.



Tenemos varias experiencias en Puente Alto y ha sido bastante buena la recepción. Si bien el tema no es agradable, la gente agradece contar con la información, porque mientras más informado, mejor se puede reaccionar. Además, se puede conversar el tema con la familia para saber qué hacer, aunque sea en un segundo, porque también es posible que en un segundo se definan muchas cosas.

Muchas gracias de nuevo, alcaldesa.

A continuación, vamos a escuchar la exposición de la señora Graciela Correa, en representación del presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), señor Gustavo Alessandri, quien no pudo venir.

Agradecemos que haya aceptado nuestra invitación.

Tiene la palabra, por vía telemática, señora Graciela Correa.

La señora **CORREA**, doña Graciela (asesora jurídica y coordinadora legislativa de Amuch) [vía telemática].- Señora Presidenta, muchas gracias a usted por invitar a nuestra asociación, la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch).

Además, quiero extender un cordial saludo de parte de nuestro presidente, don Gustavo Alessandri, a los diputados y diputadas que forman parte de esta comisión y también a la alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, a quien agradecemos esta primera parte, porque así nos permite complementar la información desde la visión municipal.

La alcaldesa lo ha dicho, y ha tenido mucha certeza también en lo que ha comentado; existe un diagnóstico municipal clave



y que queríamos compartir con ustedes para que podamos orientar un poco lo que también hemos podido ver con los representantes de las municipalidades incumbentes, que se encuentran dentro de la falla.

También quiero señalar que se encuentran conectados a esta sesión el señor Cristóbal Goñi, coordinador de Emergencia y Programa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal 2023, de la Municipalidad de Las Condes; el señor Leandro Herwitte, del equipo de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto y, finalmente, el señor Felipe Zapata, quien ha estado, permanentemente, participando en esta comisión, quien, además, es el profesional a cargo del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Reina.

Para este diagnóstico que les queremos presentar, también participó la señora Ángela Prado, del Centro de Estudios Territoriales de la Universidad de Los Andes.

¿Qué tenemos? Lo que hoy falta, a nivel municipal, es información. La información es clave para tomar decisiones. Y, de la misma manera, lo que necesitamos, y es lo más urgente desde lo que se aprecia desde las municipalidades es, precisamente, información técnica, clara, precisa y oficial para entregarla a los equipos municipales, a los alcaldes y alcaldesas, y, sobre todo, a la comunidad, precisamente afectada; no tan solo para quienes residen, sino también para la población flotante, para quienes estudian y para los servicios que se prestan desde las diferentes comunas.



Tal como se comentaba recientemente en la mesa, hasta el momento no sabemos realmente hasta dónde se puede extender esto; puede que incluso llegue hasta la comuna de Pirque y que afecte al servicio de agua potable.

Esto es verdaderamente complejo si, además, lo sumamos a la falta de visión íntegra de la gestión de riesgos y desastres. No hay que perder de vista que recientemente se ha comenzado a trabajar desde distintas municipalidades en el plan de emergencia. Sin embargo, lo que falta es la respuesta ante una situación que no conocemos.

En ese sentido, nos gustaría transmitirles, a partir de este diagnóstico, que existe una necesidad plena de efectuar, eventualmente, una modificación a la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención de Respuesta ante Desastres, y, en ese marco, enfocarnos en una política específica que sugiera cómo reaccionar frente a esta situación geológica, que es la falla San Ramón.

Hay otro tema, que ya se indicó en la sesión anterior, respecto del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). Al respecto, simplemente cabe señalar que para las municipalidades esto es clave, porque hoy no contamos con sustento legal para exigirle a una persona que no construya en determinado lugar.

Entendemos que igualmente hay diferencias de opinión a nivel técnico; hay algunos que dicen que sí se puede, bajo la norma sísmica general, y otros dicen que no. En este último caso, porque no existe una variable, un criterio técnico, respecto de la falla propiamente tal.



Lo que tenemos es que se podría presentar un sismo de carácter disruptivo con una rotura de placas, muy distinto de lo que se conoce hoy en día, tal como también lo precisó la alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitaó. Por tanto, necesitamos que esta variable se incorpore en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, pero, con especificidad, para que nosotros también, desde las municipalidades y sus equipos municipales, podamos exigir el cumplimiento de esta norma.

Respecto de la gestión de reducción de riesgos y capacidades a nivel municipal, para nosotros es clave señalar, una vez más, que necesitamos urgentemente homologar las capacidades de las municipalidades, no tan solo de las incumbentes, sino de todas. Todas las municipalidades necesitan, de alguna manera, homologar sus capacidades en prevención, preparación, respuesta, capacidades presupuestarias, y recurso humano y técnico.

La pregunta es qué pasaría si los equipos de las municipalidades también estuvieran en una grave emergencia.

Quizás, tampoco van a poder atender, de la manera en que estamos proyectando, una situación que no conocemos, que se puede producir a través de la falla.

Además, eso también dice relación con que, si todos los municipios tienen las mismas capacidades, podemos atender con un sentido más de realidad territorial, que nos permita, en este caso, dar respuesta efectiva al nivel de vulnerabilidad con el que estamos trabajando a nivel de planificación.



Desde la perspectiva territorial, y desde la Universidad de Los Andes, agradecemos el apoyo que nos han brindado, a través de la profesional Ángela Prado.

Si bien los gobiernos regionales tienen en este momento la posibilidad de aportar y avanzar con esta modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, hay algo que es muy cierto y es que hoy, como ya lo he dicho, no existe esta variable como herramienta territorial, lo de la falla San Ramón; y, si tuviéramos que hablar de zonificación, los expertos también nos indican que Chile está lleno de riesgos. Por lo tanto, si tuviésemos que zonificar todos los riesgos, tendríamos que zonificar prácticamente todo el país.

Esto también está relacionado con cómo la actividad productiva se ve afectada. La presencia de personas tiene directa relación con poder instalarse en un territorio. En ese sentido, insistimos en un cambio legal para que se pueda incorporar este tipo de riesgos en los instrumentos de planificación, porque Chile está sujeto a este tipo de desastres y emergencias, permanentemente.

Un alcance adicional. Hoy, las municipalidades pueden crear la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, pero, no está dentro de las unidades mínimas a nivel municipal, en circunstancias de que Chile es un país de riesgo.

Por eso, en esta última parte de la presentación, queremos compartir una idea que ha surgido de este mismo grupo de trabajo, que es, precisamente, sugerir que se revise la experiencia comparada, específicamente lo que pasa con la falla San Andrés, en California, Estados Unidos. Aquí,



quizás, también podríamos encontrar experiencia sobre regulación un poco más estricta.

¿Qué pasa con las instalaciones críticas que se emplazan en el lugar? Cada recordar que, además, está el Centro de Estudios Nucleares La Reina, en la comuna de Las Condes. Entonces, veamos qué es lo que tenemos como capacidades instaladas en nuestro país, qué es lo que está emplazado y cómo podemos traer la experiencia comparada para traer mayor conocimiento, porque las posibilidades de tener eventos de esta naturaleza están.

Finalmente, queremos compartir algunas propuestas, que para nosotros sería muy importante que se pudieran recoger en el informe de esta comisión especial investigadora, sin perjuicio de estar muy disponibles desde Amuch, y desde cada una de las municipalidades emplazadas en la falla, para seguir colaborando y trabajando para que, en conjunto, podamos diseñar una política integral respecto del riesgo y la emergencia que esto puede provocar.

En primer lugar, necesitamos información clara, precisa y específica, que nos permita generar coordinación y gestión a través de un organismo o herramienta común, que nos coordine, que informe, que actualice y oficialice todas las acciones que tenemos que llevar adelante en el territorio, como municipalidades. A partir de esa información, podríamos tomar decisiones, bajo una visión más integral, sin perder de vista el ámbito de competencia que hoy tienen los municipios.

Probablemente, en un tiempo más, nos constituyamos como gobierno local, pero hoy tenemos capacidades muy restrictivas



en materia de administración comunal. Por eso, sería clave hacer una gestión con visión integral para todas las comunas afectadas, pero, que se extienda finalmente a toda la ciudad de Santiago.

En segundo lugar, es clave avanzar en la actualización del Plan Regulador Metropolitano. Además, necesitamos que se dote de mayores capacidades a las municipalidades, de manera homologada, presupuestaria y dotación de personal, para obtener la mayor capacidad de información y coordinar a los equipos municipales, para dar una respuesta mucho más efectiva ante esta grave vulnerabilidad.

En tercer lugar, eventualmente, se debe generar un cambio legal para incorporar en los instrumentos de planificación los riesgos de esta variable en particular. Y, como lo hemos dicho, y como lo ha indicado el diputado Araya, necesitamos reforzar la necesidad de mayores capacidades en los municipios. Existe vulnerabilidad, pero si atendemos la experiencia comparada, evidentemente vamos a ganar mucho más tiempo, porque el tiempo corre, y no sabemos cuándo puede ocurrir un evento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Muchas gracias por la exposición.

Agradezco que, además, nos hayan enviado la presentación, donde están contenidas las conclusiones. Vemos que, en general, hay un diagnóstico compartido.



Respecto de la unión de los municipios, creo que es importante la coordinación entre todos por los que pasa la Falla San Ramón, y también los otros.

Asimismo, agradecemos la información sobre la planificación. Efectivamente, en algunas otras exposiciones se ha hablado de experiencia comparada, respecto de la cual el diputado Araya hará una solicitud.

En Chile no hay ninguna normativa en la materia. No existe ninguna prohibición sobre las fallas. Incluso, no existe una normativa de constructibilidad, independientemente de si es o no una falla o un territorio distinto.

Chile es un país de riesgos naturales. Eso lo tenemos absolutamente claro, pero, a pesar de eso, no podemos aceptarlo como una condición, sino que tenemos que prepararnos para cualquier eventualidad, tratando de que la mayor cantidad de gente se salve y no muera en caso de que suceda un evento de este tipo. No tengo miedo, y agradezco lo que están haciendo como Amuch. Hace pocos días vi que apareció en el diario un estudio de la Universidad de los Andes, que era similar a lo que nos expuso en la comisión el profesor Easton Vargas, si no mal recuerdo.

Uno ve que muchas coincidencias y ya que sabemos que existen, lo que falta es actuar y no podemos seguir diciendo que la falla existe, y que nos quedemos ahí.

Lamentablemente, estamos terminando la sesión. No sé si algún diputado tiene alguna apreciación, sugerencia o pregunta que quiera plantear.

Tiene la palabra el diputado Araya.



El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señora Presidenta, quiero agradecer la exposición y hacer una solicitud a la Biblioteca del Congreso Nacional, en cuanto a que haga una comparativa sobre la normativa que ha dictado el estado de California, en Estados Unidos, respecto de la experiencia de la falla San Andrés. En el fondo, la idea es que nos digan cómo se ha regulado allá este asunto a nivel jurídico.

La señora **OSSANDÓN**, doña Ximena (Presidenta).- Agradezco las exposiciones. Sé que es un tema complejo y no es fácil enfrentarlo.

Lamentablemente, el tiempo nos juega en contra. La semana pasada estuvimos viendo que el proceso para que la falla San Ramón sea reconocida en el Plan Regulador Metropolitano demorará al menos cuatro años, si tenemos suerte, y es lamentable, porque todos sabemos y tenemos la información de la Universidad de Chile y de los expertos, pero, nuestra burocracia va permeando el buen quehacer, en el sentido de asumir alguna política pública que podría beneficiar a muchas personas.

Como comisión, empezaremos a escribir las conclusiones. Por medio de WhatsApp les iremos entregando información, para que la revisen.

Nuestro compromiso fue llevar adelante esta comisión investigadora en forma acotada y creo que hemos cumplido ampliamente nuestro mandato. Aun así, no quedaremos satisfechos, porque, mientras no se cambie el Plan Regulador Metropolitano, siempre nos quedaremos en los supuestos y en las buenas intenciones. Veremos qué resulta.



Considero que, a partir de las exposiciones de la señora Graciela Correa y de la alcaldesa, señora Carolina Leitaó, podríamos presentar algunas iniciativas, con el fin de perfeccionar la preparación que están llevando adelante los municipios; iniciativas orientadas a los riesgos, a la contingencia, haciendo especial énfasis, especialmente en aquellos municipios donde se encuentra la falla San Ramón.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:04 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.